

Nombre de la promoción: “Empieza ganando en limpio con Alen® y Bodega Aurrera ®”

Vigencia de la Promoción: Del 15 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025.

Formatos participantes: Tiendas Bodega Aurrerá y Bodega Aurrera Express, o bien en sitio web oficial despensa.bodegaurrera.com.mx

Número oficial de WhatsApp de la promoción: 55 4943 8636

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que adquieran por lo menos \$125.00 pesos M.N. (ciento veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional) o más, en productos AlEn® participantes (se anexa listado (Anexo “A”)) en tiendas Bodega Aurrera, Bodega Aurrera Express o a través del sitio web despensa.bodegaurrera.com.mx

I. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

- 1. COMPRAR** al menos \$125.00 pesos M.N. (ciento veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional) o más, en productos AlEn® participantes (se anexa listado (Anexo “A”)) en tiendas participantes.
- 2. REGISTRAR** su ticket de compra a través de un mensaje vía WhatsApp al número **55 4943 8636**, en el cual deberán enviar adicionalmente su correo electrónico, junto con una fotografía de su ticket de compra y/o pedido.
- 3. Acumula tus compras y participa por increíbles incentivos diarios (Anexo “B”)**

II. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez efectuada su compra, el consumidor deberá identificar sus compras de productos AlEn®, y registrar su ticket de compra, en el entendido de que, con su participación, acepta los términos y condiciones, así como el Aviso de Privacidad de la promoción.

A todos los consumidores que realicen el registro de su (s) ticket (s) valido (s) de compra que haya (n) sido efectuados entre el 15 de enero y el 22 de febrero del 2025, se les asignará un número de participación por día (iniciando por el número 1 hasta el número de registros que se acumulen al final del día (23:59)), números que serán consecutivos conforme al día y hora en que hayan efectuado el registro de éstos.

Al término de cada semana de la promoción, el sistema hará corte y arrojará a los consumidores que hayan obtenido el lugar de registro #12 del día. Dichos consumidores deberán **REGISTRAR** su ticket de compra a través de un mensaje de texto vía WhatsApp al número **55 4943 8636**, en el cual deberán contestar la siguiente pregunta **“¿Cuál es tu producto Alen favorito?”** a la cual cualquier respuesta es válida de los productos participantes (Anexo A), junto con una fotografía de su ticket de compra y/o pedido Si el consumidor contesta la pregunta de manera correcta será acreedor a uno de

los incentivos conforme a lo siguiente:

Semana	Cantidad	Incentivo	Ganador
1	Seis (6)	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro diario #12 del 15 al 20 de enero.
2	Seis (6)	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro diario #12 del 21 al 26 de enero.
3	Seis (6)	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro diario #12 del 27 de enero al 01 de febrero.
4	Siete (7)	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro diario #12 del 02 al 08 de febrero.
5	Siete (7)	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro diario #12 del 09 al 15 de febrero.
6	Siete (7)	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro diario #12 del 16 de febrero al 22 de febrero.

Incentivo Mayor por acumulación de tickets:

Al término de la promoción, el sistema realizará un corte y arrojará a los 9 (nueve) consumidores que hayan registrado el mayor número de tickets validos de compra emitidos durante la vigencia de la promoción, siendo dichos consumidores serán los acreedores, en lo individual, de uno de los incentivos de la promoción conforme al siguiente esquema de distribución:

Ganador	Cantidad	Incentivo
Ganador 1ro y 2do lugar por acumulación de tickets final.	(2)	Lavadora Hisense WSA1803P Semiautomática 2 Tinas 18KG Blanca \$11,000.00 pesos M.N. c/u

Ganador del 3ero al 5to lugar por acumulación de tickets final.	(3)	Microondas Samsung 1.1 Pies Negro \$3,400.00 pesos M.N. c/u
Ganador del 6to a 9no lugar por acumulación de tickets final.	(4)	Código Cashi \$2,500.00 pesos M.N. c/u

NOTA- VALIDACIÓN DE TICKETS:

Registro de Tickets: Cada ticket de compra y/o pedido que el consumidor registre deberá haber sido emitido durante la vigencia de la promoción y su valor deberá ser igual o mayor \$125.00 pesos M.N. (ciento veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional) o más, en tiendas Bodega Aurrera, Bodega Aurrera Express o a través del sitio web despensa.bodegaaurrera.com.mx

Acumulación de Compras: Si el consumidor acumula más de \$125.00 pesos M.N. (ciento veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional), en productos AlEn® participantes en tiendas Bodega Aurrera, en un sólo ticket, ya sea duplicando o triplicando la compra mínima requerida para participar, estos no se considerarán como registros adicionales.

Emisión de Tickets: Para poder registrar múltiples participaciones, el consumidor deberá efectuar sus compras en diversas exhibiciones, asegurándose de recibir el número de tickets correspondientes a cada una.

El consumidor podrá realizar diversas compras en un mismo día a fin de obtener un mayor número de tickets cuyo valor sea igual o mayor \$150.00 pesos M.N. (ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), en productos AlEn®, para posteriormente poder registrarlos y lograr un mayor número de tickets válidos registrados.

Validación de Tickets: No se considerarán válidos aquellos tickets de compra de productos no participantes (consultar **Anexo A** de productos participantes). Así como aquellos tickets de compra que sean enviados en formato pdf o escaneados. Tampoco se considerarán como válidos aquellos que correspondan a una fotografía de una fotografía, que hayan sido alterados o modificados, ya sea en su totalidad o parcialmente

Por lo que, los participantes de la promoción deberán enviar una fotografía legible del ticket de compra.

La entrega de los incentivos se realizará a partir del día 13 de marzo de 2025, vía mensajería.

Los ganadores se publicarán a través del WhatsApp de la promoción el día 07 de marzo de 2025.

y deberán proporcionar al organizador de la promoción, que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de poder efectuar las entregas correspondientes:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana.
- **Vigencia del 15 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025.**
- No se consideran como registros válidos aquellos tickets de productos no participantes (Consultar **Anexo A**). Por lo que **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciatarios, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) no serán responsables del registro de tickets de productos no participantes y/o compra de productos realizados en cualquiera de las tiendas que no participan en esta promoción (Tiendas no participantes).
- Para poder ser acreedores a un incentivo diario, los consumidores deberán registrar su ticket de compra válido del 15 de enero al 22 de febrero del 2025, aquellos consumidores cuyo registro corresponda al registro número 12 del día, deberán contestar la siguiente pregunta **“¿Cuál es tu producto ALEN favorito?”** a la cual cualquier respuesta es válida de los productos participantes (Anexo A). Por lo que si los consumidores dan una respuesta diversa, la misma no se tendrá por válida y no podrán reclamar el incentivo correspondiente.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para la entrega del incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros, será descalificado, al criterio del Organizador. Los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.

- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en el whatsapp de la promoción **55 4943 8636**
- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción despensa.bodegaaurrera.com.mx
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **El incentivo es de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.**
- Los ganadores tendrán 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de ganadores para reclamar su incentivo, caso contrario, el responsable de la promoción podrá disponer de éste libremente.
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **AlEn del Norte S.A. de C.V.** no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** se deslinda de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** y/o el titular o

licenciatario de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en el whatsapp de la promoción **55 4943 8636**
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, así como de **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **AIEn del Norte S.A. de C.V.** o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales, ni menores de edad.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.

- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo “A”
Productos Participantes

UPC Participantes:

UPC	DESCRIPCIÓN
750102540616	CLORALEX AEROSOL DESINFECTANTE 400ML C12
750102540656	CLORALEX AROMAS LAVANDA 2L C8
750102540657	CLORALEX AROMAS LAVANDA 3.75L C6
750102540224	BLANCATEL AROMAS LAVANDA 3750ML C6
750102541284	CLORALEX BAÑOS BRISA FRESCA 450ML C20
750102540240	CLORALEX BAÑOS B FRESCA 650ML C12 TRIGGE
750102540303	PINOL MULT REG 1000ML C15
750102540273	CLX BAÑOS ANTISARRO 450ML C20
750102540250	CLORALEX BAÑOS ANTISARRO 650ml c12
750102541042	PINOL FINAS FRAGANCIAS DULCE AMANECER 1.6 L
750102541041	PINOL FINAS FRAGANCIAS DULCE ATARDECER 1.6 L
750102544547	PINOL FRAGANCIAS FINAS FRESCURA NOCTURNA 1.6 L
750102541114	PINOL REPELENTE 1.65
750102545628	PINOL AROMAS FLORAL 1.65L C12.
750102545629	PINOL AROMAS THERAPY FRESH 1.65L C12
750102545633	PINOL AROMAS THERAPY RELAX 1.65L C12.
750102540336	PINOL ESENCIAS FLORAL REG 2000ML C8
750102540304	PINOL MULT REG 2000ML C8
750102541418	ENSUEÑO ZERO ENJ BEBE 2800ML C6
750102541032	CLORALEX COLOR 3.75L C6
750102540205	BLANCATEL REGULAR 3750ML C6
7500063	CLORALEX REGULAR 3750ML C6
750102540136	PINOL AROMAS FLORAL 5.1L C3
750102540343	PINOL AROMAS LAVANDA 5.1L C3
750102540338	PINOL ORIGINAL 5.1L C3

750102541415	ENSUEÑO ZERO ENJ BEBE 850ML C12
750102540131	CLORALEX REGULAR GEL 3.75L C6
750102541278	CLORALEX COLOR LIQ 950ML C15
750102542213	SULTAN AC MURIAT LIMON 900ML C15
	PINOL PASTILLA GANCHO LAVANDA 72 GR C48.
750102541508	PINOL PASTILLA GANCHO FLORAL 72GR C48
750102541509	PINOL PASTILLA GANCHO MARINO 72GR C48.
750102541510	PINOL PASTILLA GANCHO MARINO 72GR C48.
750102541200	CLORALEX MASCOTAS REG 3750ML C6
750102540173	CLORALEX CUELLO DE PATO AH 750ML C12.
750102540171	CLORALEX CUELLO DE PATO AS 750ML C12
7500062	CLORALEX REGULAR 2000ML C8
7500061	CLORALEX REGULAR 950ML C15
750102540510	CLORALEX RENDIDOR GEL 2L C8
750102540515	CLORALEX RENDIDOR GEL 950ML C15
750102541199	CLORALEX MASCOTAS REG 950ML C15
750102545402	CLORALEX MASCOTAS INT 950ML C15
750102540509	CLORALEX MAX 600 ML C15
750102540521	CLORALEX MAX 950ML C15
750102544440	ENSUEÑO MAX FRESC PRIM 1.5L C9.
750102540411	ENSUEÑO MAX FRESCURA AZUL 1.5L C9
750102540812	ENSUEÑO ZERO ENJ F PRIMAVERA 2800ML C6
750102541024	Ensueño Max Sena Nat 2.8L C6
750102541026	Ensueño Max Fresc Azul 2.8L C6
750102544544	ENSUEÑO ULTRA FRESCURA AZUL 3.7L C4
750102541034	CLORALEX VINAGRE 3.75L C6
	ENSUEÑO ZERO ENJ MAX F PRIMAVERA 5100 ML C3
750102541593	ENSUEÑO S.NATURAL 5100 ML C3
750102541592	ENSUEÑO MAX FRESCURA AZUL 5.1L C3
750102541190	ENSUEÑO ZERO ENJ F PRIMAVERA 850ML C12
750102541300	PINOL JABON LANVANDA 1.65 L
750102540486	PINOL JABON LIQ LAV REG 828ML C15.
	PINOL JAB LIQ LAV ROPA OSCURA 828ML C15.
750102540487	PINOL MULT REG 3785ML C6
750102540305	CLORALEX MULTIUSOS CITRICO 650ML C12
750102540701	NATUREZA ARGAN + MANDARINA 1.5L C9.
750102544493	ENSUEÑO NAT ARGAN+MANDARINA 2.8L C6
750102540085	PINOL EL ORIGINAL FLORAL 3.785L C6
750102543042	ENSUEÑO NATUREZA ARGAN 5.1 L

750102544397	ENSUEÑO NATUREZA ARGAN 850ML C12
750102541240	CLORALEX COLOR VINAGRE 950ML C15
750102540588	CLORALEX ROPA BLANCA 950ML C15
	CLORALEX SPRAY DESINFECTANTE 63ML C60.
750102540613	
750102541299	CLORALEX TEFLEX 450
750102544123	CLORALEX TEFLEX 650
	CLORALEX DESINFECTANTE 84 TOALLITAS C12
750102540582	
750102540500	CLX TOALLITAS 16 PZA
750102541429	CLORALEX HERBAL 84PZ
750102540768	Ensueño Ultra Fresc Azul. 1.3L C9
750102544042	Ensueño Ultra Fresc Primaveral. 1.3L C9
750102541020	Ensueño Ultra Fresc Primav 2.6L C6
750102541028	Ensueño Ultra Fresc Azul 2.6L C6
	CLORALEX ULTRAGEL FORMULA VISI 600ML C15
750102540180	
750102540663	PINOL AROMAS HAPPY
750102541068	PINOL AROMAS MARINO
	CLORALEX ULTRAGEL FORMULA VIS 950ML C15
750102540179	
750111950089	BIOPUR PLATA GOTERO 30ML C30
750111950057	MICRODYN PLATA GOTERO 17ML C60
750111950088	MICRODYN PLATA BOTELLA 100ML C30
750111950003	BIOCITRICO CÍTRICOS TRIGGER 250ML C30
750102541307	PASTILLAS CLORALEX HEX AZUL 160GR C12
	PASTILLAS CLORALEX HEX BLANCAS 80GR C12
750102541324	
750102541325	PASTILLAS CLORALEX HEX BLANCAS 160GR C12

Anexo “B”
Relación de premios diarios

Día de la promoción	Fecha	Incentivo del día	Ganador
1	15 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
2	16 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
3	17 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
4	18 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
5	19 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
6	20 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
7	21 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
8	22 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
9	23 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día

10	24 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
11	25 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
12	26 de enero	Carrito para supermercado con valor de \$460 c/u (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
13	27 de enero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
14	28 de enero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
15	29 de enero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
16	30 de enero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
17	31 de enero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
18	01 de febrero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
19	02 de febrero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
20	03 de febrero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
21	04 de febrero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día

		00/100 Moneda Nacional) cada uno	
22	05 de febrero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
23	06 de febrero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
24	07 de febrero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
25	08 de febrero	Código Cashi con un valor de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día
28	09 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
29	10 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
30	11 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
31	12 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
32	13 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
33	14 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
34	15 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)00/100 Moneda Nacional) cada uno	Registro #12 del día

35	16 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
36	17 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
37	18 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
38	19 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
39	20 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
40	21 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día
41	22 de febrero	Carrito plegable con valor de \$1,350.00 M.N c/u (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N)	Registro #12 del día